



BUIN, 02 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3233 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3405, de fecha 28 de Noviembre de 2016, se procede a la anulación de la deuda de la patente comercial Rol 5-640, propiedad de doña Mónica Castro Orostica, desde el mes de Agosto de 2012 al mes de Mayo de 2016.

2.- El Memorándum N° 814 de fecha 23 de Octubre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la reactivación de la Patente de Microempresa Rol 5-640, propiedad de doña Mónica Castro Oróstica. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ **Prov. N° 9.215**, de fecha 09.06.2017 ingresada por Mónica Castro Orostica.
- ↓ Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (F29) del Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre de 2016 y Enero a Mayo de 2017.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la reactivación de la patente.

DECRETO.

1.- Apruébese la reactivación de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-640, de Giro "Confitería" propiedad de **Mónica Margarita Castro Orostica**, RUT N° 6.775.133-7, a contar del mes de Julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAI, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU
C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Reactivación Patente Mónica Castro Oróstica.doc